

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41316** TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 545/2009, por auto de 27/10/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Nijoan Promociones, S.L., con CIF B-45671930 y con domicilio en calle Joaquina Santander, n.º 38, 45600 Talavera de la Reina (Toledo) que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LEI plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador t asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 28 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090086615-1